



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, aprobó por unanimidad el Padrón de Viviendas del Alfoz de Santa Gadea con todas las casas numeradas correctamente y con los datos de sus respectivos propietarios para proceder a la numeración correcta de todas las viviendas del municipio por parte de los mismos.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Gadea de Alfoz, a 19 de abril de 2011.

El Alcalde,
Ricardo Martínez Rayón